

ANEXO 4

COMPARACION CUANTITATIVA ENTRE PREVISIONES Y REALIZACIONES

Proyecto nº:	SEGUN LA PETICION		REALIZACIONES	JUSTIFICACION VARIACIONES
CAPITULO	volumen, capacidad, Coste	superficie, etc. unitario	volumen, capacidad, Coste	superficie, etc. unitario
1.- <u>Red viaria y movimientos de tierra.</u>				
2.- <u>Construcciones.</u>				
3.- <u>Instalaciones y equipos</u>				

El abajo firmante certifica haber comprobado "in situ" que las acciones y trabajos emprendidos en el marco del proyecto nº están terminados y han sido realizados conforme a la descripción dada más arriba. Por la Autoridad Competente.

Fecha Firma del beneficiario en el (o de su representante legal)

16825 RESOLUCION de 1 de junio de 1992, de la Dirección General de la Energía, por la que se homologan los paneles solares planos, marca «Nuevas Tecnologías GM, Sociedad Limitada», modelo G. Massa, fabricado por «Nuevas Tecnologías GM, Sociedad Limitada».

Recibida en la Dirección General de la Energía, la solicitud presentada por «Nuevas Tecnologías GM, Sociedad Limitada», con domicilio social en carretera de Muro a Pezo, municipio de Muro de Alcoy, provincia de Alicante, para la homologación de paneles solares planos fabricados por «Nuevas Tecnologías GM, Sociedad Limitada», en su instalación industrial ubicada en Muro de Alcoy (Alicante);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el laboratorio Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial, mediante dictamen técnico con clave número 1-244/645/92.002 y la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industrial SAE» (ATISAE), por certificado de clave V-3183/92/1 han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones establecidas por Orden de 28 de julio de 1980 sobre homologación de paneles solares y Reales Decretos 891/1980 y 2584/1981.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación NPS-0052, con fecha de caducidad 1 de junio de 1995 disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 1 de junio de 1995.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Características comunes a todas las marcas y modelos:

Características: Primera. Descripción: Material absorbente.

Características: Segunda. Descripción: Tratamiento superficial.

Características: Tercera. Descripción: Superficie útil. Unidades: Metros cuadrados.

Marca y modelo o tipo «G. Massa»:

Características: Primera. Descripción: Tubería C_u, aletas Al.

Características: Segunda. Descripción: Pintura negro mate.

Características: Tercera. Descripción: 0,94.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 1 de junio de 1992.-La Directora general de la Energía, María Luisa Hubidobbo y Arriba.

16826 RESOLUCION de 3 de julio de 1992, de la Dirección General de Comercio Exterior, por la que se señala el cambio de denominación social de la Empresa «Varta Baterías, Sociedad Anónima», acogida a los beneficios de los Reales Decretos 2586/1985, 932/1986 y 1640/1990, reconocidos por la Resolución de este Centro de 27 de octubre de 1988.

Por Resolución de 27 de octubre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre), la Dirección General de Comercio Exterior resolvió, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.º de la Orden de Presidencia del Gobierno de 19 de marzo de 1986, que los beneficios arancelarios establecidos por el Real Decreto 2586/1985, de 18 de diciembre, modificado por los Reales Decretos 932/1986, de 9 de mayo, y 1640/1990, de 20 de diciembre, resultaban aplicables, entre otros, al proyecto de modernización presentado por la Empresa «Varta Baterías, Sociedad Anónima».

Habiéndose producido el cambio de denominación social de «Varta Baterías, Sociedad Anónima», por el de «V. B. Autobaterías, Sociedad Anónima», esta Dirección General, previo informe de la Dirección General de Industria del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, ha resuelto que los beneficios otorgados a «Varta Baterías, Sociedad Anónima», por Resolución de 27 de octubre de 1988, deben entenderse concedidos a la firma «V. B. Autobaterías, Sociedad Anónima».

La presente Resolución es complementaria de la de 27 de octubre de 1988 y tiene efectividad desde el 6 de febrero de 1992.

Madrid, 3 de julio de 1992.-El Director general, Francisco Javier Sansa Torres.